



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.853/12

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo Descripción.....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL	22.700,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.900,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.200,00
6 MEJORA RECURSOS HÍDRICOS Y EFICIENCIA REDES.....	12.600,00
Total Presupuesto	82.900,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	19.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	17.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	24.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	3.200,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	8.100,00
Total Presupuesto	82.900,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CASASOLA

A) Funcionario de Carrera número de plazas: Plaza Secretaria-Intervención agrupada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Casasola, a 23 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Vanesa Hernando Caballero*.